

BAQUÍA

REGLAS MÍNIMAS DE ESTANDARIZACIÓN
PARA LOS CUERPOS POLICIALES

17. RESPONSABILIDAD DE CUIDO

Practiguía para la gestión
de riesgos y administración
de desastres

17. RESPONSABILIDAD DE CUIDO

Practiguía para la gestión de riesgos y administración de desastres

El miedo paraliza, el temor activa la atención. La policía es enlace seguro, apoyo inmediato en situaciones de peligro. Para servir y socorrer estamos.

COLECCIÓN BAQUÍA
REGLAS MÍNIMAS DE ESTANDARIZACIÓN
PARA LOS CUERPOS POLICIALES

BAQUÍA: Nombre de la colección. Significa conocimiento práctico para no perderse en caminos, trochas, ríos y parajes desconocidos.

17. RESPONSABILIDAD DE CUIDO

**Practiguía para la gestión
de riesgos y administración
de desastres**

Caracas, agosto de 2011

Primera edición

Producción:

Consejo General de Policía

Miembros del Consejo

General de Policía

Tareck El Aissami,
ministro del Poder Popular para
Relaciones Interiores y Justicia

Edgar Barrientos,
viceministro del Sistema
Integrado de Policía

Rafael Isea,
gobernador del estado Aragua

José Luis Rodríguez,
alcalde del municipio Carrizal

Mercedes Prieto,
representante del Ministerio Público

Larry Devoe,
representante de la Defensoría del Pueblo

Pedro Tang,
en representación de los cuerpos
de policía municipales y estatales

José Enrique González †,
en representación de los cuerpos
de policía municipales y estatales

Soraya El Achkar,
en representación de la Red de Apoyo
por la Justicia y la Paz, Secretaria Ejecutiva
del Consejo General de Policía

Responsable:
Sergio Yépez

Revisión y validación:
Marianela Gómez
Mariela Bermúdez
Soraya El Achkar
Octavio Terán
Claudia Cova

Diseño Gráfico:
Helena Maso

Edición y correcciones:
Mariela Valdez

Fotos:
Amira Tremont
Claudia Cova

Impresión:
Cadena Capriles

100.000 ejemplares

ISBN: 978-980-7392-14-3

Hecho depósito de ley
Depósito Legal: If41520113632530

Consejo General de Policía

Av. Urdaneta, esquina Platanal, sede
del Ministerio del Poder Popular para
Relaciones Interiores y Justicia, piso 8.
Caracas, Venezuela

Teléfono: 0212.506.11.11
info@consejopolicia.gob.ve

www.consejopolicia.gob.ve

MATERIAL DE DISTRIBUCIÓN GRATUITA

Está permitida la libre copia, impresión, divulgación,
distribución y uso de este material a condición
indispensable de que se cite la fuente original
y siempre que no se use con fines lucrativos.

Índice de contenido

Prólogo	5
Presentación	7
El nuevo modelo policial: un reto de país	9
Introducción: las emergencias en la vida cotidiana	15
La cultura de administración de desastres y gestión de riesgos en la función policial	19
Consideraciones previas para atender situaciones de riesgo	22
Niveles de afectación / Cadena de acontecimientos	23
Los policías como primeros respondedores	25
Consideraciones para evitar el caos y el desorden en situaciones de emergencia cuando actuamos con otros organismos	25
La comunicación y la negociación ante el comportamiento del colectivo en eventos adversos	26
Actuación policial, niveles de intervención en emergencias y desastres	28
Actuación en vías expresas (accidentes con heridos)	32
Actuación en vías expresas (accidentes con materiales peligrosos)	36
Actuación en ISMV (incidentes con saldo masivo de víctimas)	39
Actuación en casos de incendio en edificaciones	40
Actuación en caso de desastres de origen natural: terremotos e inundaciones	42
Actuación en refugios temporales	44
Actuación para el manejo de lesionados graves (heridos y caídas de altura)	45
Necesidades a ser cubiertas por los cuerpos de policía	48
Referencias bibliográficas	51
Glosario de términos	53

La aprobación, en el año 2008, por parte del Comandante Presidente Hugo Chávez, del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica del Servicio de Policía y del Cuerpo de Policía Nacional es la muestra más fehaciente de la voluntad política del Gobierno Bolivariano de avanzar en el sentido de saldar la deuda con toda la comunidad policial y con el pueblo que demanda cambios radicales en las instituciones policiales. Con la aprobación de este Decreto nace el Sistema Integrado de Policía, la Universidad Experimental de la Seguridad, el Fondo Intergubernamental para el Servicio de Policía y así también, el Consejo General de Policía adscrito al Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores y Justicia, el cual instalamos en el año 2009 con el propósito de adelantar una serie de políticas públicas que estandarizaran los cuerpos policiales para su adecuación al nuevo modelo policial, un modelo que se caracterice por el humanismo, la solidaridad, la participación ciudadana, el respeto a los derechos humanos, en síntesis principios todos ellos acordes a la construcción del Socialismo Bolivariano.

Es voluntad del Gobierno del Comandante Presidente Hugo Chávez acabar con el viejo modelo policial burgués que ha atentado contra la dignidad humana, criminalizando la pobreza, violando los derechos humanos y muestra de ello, es el empeño que, desde el inicio de la Revolución Bolivariana viene haciendo para que se implante un nuevo modelo policial. La creación de la Comisión Nacional para la Reforma Policial, la realización del primer diagnóstico nacional sobre los cuerpos policiales y la gran consulta popular sin precedentes en el país fue el comienzo de un camino que se ha transitado para lograr el propósito de crear un sistema policial acorde con las necesidades del pueblo venezolano.

Nuestro Gobierno Bolivariano a través del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores y Justicia, a partir de la instalación del Consejo General de Policía ha aprobado una serie de Resoluciones con normas mínimas comunes a los cuerpos policiales que son de obligatorio cumplimiento. Nos sentimos con la responsabilidad histórica de mostrar el camino para la

exigida adecuación y, por ello, nos hemos empeñado en elaborar estas Guías auto-instruccionales que le permitan a los cuerpos policiales avanzar hacia la instauración de un nuevo modelo policial. El Gobierno del Comandante Presidente Chávez está saldando la deuda que durante décadas se acumuló con los funcionarios y funcionarias policiales de buena voluntad. Estamos comprometidos a dignificar la función policial y no descansaremos hasta que ganemos esta batalla en función de una mayor seguridad y paz social para nuestro pueblo. ■

¡Venceremos!

Tareck El Aissami

Dignificar la función policial: un compromiso ético

El Consejo General de Policía fue instituido en el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica del Servicio de Policía y del Cuerpo de Policía Nacional Bolivariana, como una instancia de participación y asesoría para coadyuvar a la definición, planificación y coordinación de las políticas públicas en materia del servicio de policía, así como del desempeño profesional del policía. Fue instalado formalmente en Junio del año 2009 por el Ministro del Poder Popular para Relaciones de Interiores y Justicia, Tareck El Aissami.

El objetivo principal del Consejo General de Policía en su primer período de gestión 2009-2010 es recomendar al Ministro con competencia en materia de seguridad ciudadana lo necesario para desarrollar el nuevo modelo policial y dignificar la función policial, mediante un marco jurídico institucional y de gestión que permita concebir la policía como una institución pública, de función indelegable, civil, que opera dentro del marco de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y de los tratados y principios internacionales sobre protección de los derechos humanos, orientada por los principios de permanencia, eficacia, eficiencia, universalidad, democracia y participación, control de desempeño y evaluación, de acuerdo con procesos y estándares definidos y sometida a un proceso de planificación y desarrollo conforme a las necesidades dentro de los ámbitos político territoriales nacional, estatal y municipal.

Para ello, la Secretaría Ejecutiva del Consejo General de Policía organizó un plan de trabajo fundamentado en el diseño de estándares nacionales cuya pretensión básica fue desarrollar la nueva doctrina policial, las normas mínimas comunes para los cuerpos policiales y los mecanismos más adecuados para la puesta en marcha de todas las obligaciones comunes en el ámbito nacional, estatal y municipal, con miras a resolver problemas inmediatos relacionados con el desempeño, la rendición de cuentas, el uso de fuerza, la carrera policial, la atención a las víctimas, la estructura organizativa, las instalaciones y el medio ambiente laboral, el equipamiento individual e institucional,

la homologación y reclasificación de los niveles jerárquicos, el ingreso a la academia y a los cuerpos de policía, el servicio de policía comunal y las prácticas de vigilancia y patrullaje.

Funcionarios y funcionarias así como académicos vinculados a los estudios sobre la Policía convocados por la Secretaría Ejecutiva del Consejo General de Policía elaboraron un conjunto de normas comunes que luego fueron sometidas a consulta con los cuerpos policiales de todo el país considerando que toda política pública en materia policial debe ser resultado de la discusión y participación de la población en general y de la comunidad policial en particular. Estas normas fueron presentadas por la Secretaría Ejecutiva ante el Consejo General de Policía y fueron aprobadas y refrendadas por el Ministro del Poder Popular para Relaciones Interiores y Justicia.

Sobre estas normas, especialistas en diferentes campos del conocimiento elaboraron un conjunto de recomendaciones prácticas que le permiten a cada cuerpo policial avanzar de manera autoinstruccional en la reforma institucional necesaria a corto, mediano y largo plazo, en un plan de adecuación según el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica del Servicio de Policía y del Cuerpo de Policía Nacional Bolivariana y las Resoluciones que de ella derivan; así como de la Ley del Estatuto de la Función Policial aprobada por la Asamblea Nacional en el año 2009.

Es nuestro deseo que este conjunto de recomendaciones se conviertan en un horizonte y un compromiso ético para dignificar la función policial, asumido por todos los funcionarios y funcionarias de buena voluntad, por sus autoridades y por la comunidad en general de cara a fundar un nuevo modelo policial que logre, efectivamente, brindar seguridad, respetando los derechos fundamentales. ■

Soraya Beatriz El Achkar G.
Consejera y Secretaria Ejecutiva
Consejo General de Policía
Caracas, Abril 2010

El nuevo modelo policial: un reto de país

En el nuevo modelo, la Policía es una institución encargada de velar por la seguridad y la tranquilidad de nuestro pueblo, sin discriminaciones fundadas en el origen étnico, el color de piel, el sexo, el credo, la orientación sexual o aquellas que tengan por objeto o por resultado anular o menoscabar el reconocimiento, el goce o ejercicio en condiciones de igualdad, de los derechos y libertades de toda persona.

En el nuevo modelo, la Policía es una institución armada, cuyas armas no se usan en contra del pueblo sino para su protección. Es obediente y al mismo tiempo se abstiene de ejecutar órdenes que comporten la práctica de acciones u omisiones ilícitas o que sean lesivas o menoscaben los derechos humanos garantizados en la Constitución. Es disciplinada bajo la consideración de que la disciplina es voluntaria y sirve para sostener relaciones de respeto, solidaridad y también para dar cumplimiento a los propósitos operativos, tácticos y estratégicos de la institución.

En el nuevo modelo, la Policía no criminaliza a los pobres ni emprende acciones que les re-victimice. Por el contrario, favorece a los sectores populares porque son los más afectados por el fenómeno de la violencia y genera mecanismos de convivencia y de investigación para la prevención de modo tal que se puedan alcanzar todos los derechos en todos los aspectos de la vida de los pobres.

En el nuevo modelo, la Policía es capaz de resolver los conflictos por las vías no violentas, mediante la utilización de mecanismos de mediación y conciliación los cuales generan una cultura de paz y una tradición de resolución de los conflictos por las vías comunitarias e institucionales pero usa la fuerza de forma gradual y diferenciada cuando sea necesario y para proteger derechos.

En el nuevo modelo, la Policía es una institución que promueve la participación protagónica del pueblo y genera mecanismos que contribuyen con la autorregulación de la comunidad; para controlar y prevenir situaciones que generen inseguridad y violencia o que constituyan amenazas, vulnerabilidad

y riesgo para la integridad física de las personas, sus propiedades, el disfrute de sus derechos y el cumplimiento de sus deberes.

En el nuevo modelo, la Policía lucha contra el delito apegada al estado de derecho, el respeto a los derechos humanos y haciendo uso progresivo y diferenciado de la fuerza policial cuando sea necesario, según los niveles de resistencia de la ciudadana o ciudadano y ajustados a los principios de legalidad. Sus funcionarias y funcionarios utilizarán el arma de fuego sólo en circunstancias extremas, como reacción al ejercicio de una fuerza letal para la defensa de la propia persona o de los terceros, ante una agresión ilegítima y atendiendo a los principios de necesidad, oportunidad y proporcionalidad.

En el nuevo modelo, la Policía es un órgano auxiliar del sistema de justicia penal y, en ese sentido, es una institución que coopera, de forma profesional, con los otros órganos de la administración de justicia aportando los elementos necesarios para que no haya impunidad. La honestidad, la probidad y la articulación son principios con los que se presta el servicio de auxilio al sistema penal.

En el nuevo modelo, la Policía es una institución profesional, estudiosa del delito, que examina el comportamiento delictivo, los factores criminógenos, utilizando tecnología de punta y aproximándose a las causas que originaron el fenómeno para promover soluciones integrales.

En el nuevo modelo, la Policía es una institución que cree en el proceso de rendición de cuentas al pueblo en general y a las instituciones en particular, lo cual supone planificación, supervisión y evaluación de la gestión y el desempeño policial, conforme a los principios de transparencia, periodicidad, responsabilidad individual por actos de servicio, considerando la adopción de estándares, el balance entre la supervisión interna y externa y la participación de la comunidad, en función de la adecuación del desempeño policial a las normas jurídicas.

En el nuevo modelo, la Policía utiliza como base para la asignación de cargos, ascensos, transferencias y otras situaciones administrativas de los

funcionarios y las funcionarias de Carrera Policial, la calificación de servicio. La calificación consiste en la evaluación de las condiciones éticas, profesionales, técnicas, físicas y psicológicas de la funcionaria o funcionario, que lo acrediten para la obtención de una determinada asignación.

En el nuevo modelo se plantea el diseño de un sistema homogéneo y estandarizado para la formación básica y continua para todos los cuerpos policiales. Debe ser un conjunto orgánico, integrado, con políticas y servicios que garanticen la unidad del proceso de formación y el desarrollo profesional permanente, a lo largo de la Carrera Policial para todos los funcionarios y funcionarias policiales del país.

En el nuevo modelo, la Policía tiene normas generales de actuación para todos los funcionarios y funcionarias policiales:

1. Respetar y proteger la dignidad humana y mantener, defender y promover los derechos humanos de todas las personas, sin discriminación alguna por motivos de raza, sexo, religión, idioma, opinión política, origen nacional, posición económica o de cualquier otra índole.
2. Servir a la comunidad y proteger a todas las personas contra actos ilegales con absoluto respeto y cumpliendo los deberes que le imponen la Constitución de la República y demás leyes.
3. Ejercer el servicio policial con absoluta imparcialidad, legalidad, transparencia, necesidad, proporcionalidad y humanidad.
4. Valorar e incentivar la honestidad y, en consecuencia, denunciar cualquier acto de corrupción que conozca en la prestación del servicio policial.
5. Portar el uniforme, las insignias policiales, las armas y equipos reglamentarios debidamente, de manera que la colectividad pueda reconocer el cuerpo policial o militar al cual pertenece y mostrar en todo acto de servicio los documentos e identificaciones que los acrediten como autoridad pública.
6. Informar a la colectividad de las actuaciones a realizar en virtud de la instrumentación de acciones o medidas que involucren la seguridad ciudadana.

7. Velar por el disfrute del derecho a la reunión y del derecho a manifestar pública y pacíficamente, conforme a los principios de respeto a la dignidad, tolerancia, cooperación, comprensión e intervención oportuna, proporcional y necesaria.

8. Respetar la integridad física de todas las personas y, bajo ninguna circunstancia, infligir, instigar o tolerar ningún acto arbitrario, ilegal, discriminatorio o de tortura u otros tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes, que entrañen violencia física, psicológica o moral, en cumplimiento del carácter absoluto del derecho a la integridad física, psíquica y moral garantizado en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela.

9. Utilizar el arma de fuego sólo en circunstancias extremas, como reacción al ejercicio de una fuerza letal para la defensa de la propia persona o de los terceros, ante una agresión ilegítima y atendiendo a los principios de necesidad, oportunidad y proporcionalidad.

10. Cuando el empleo de las armas de fuego sea inevitable, los funcionarios se comprometen a: a) ejercer moderación y actuar en proporción a la gravedad del delito y al objetivo legítimo que se persiga; b) reducir al mínimo los daños y lesiones y respetar y proteger la vida humana; c) proceder de modo que se preste, lo antes posible, asistencia y servicios médicos a las personas heridas o afectadas; y d) procurar notificar lo sucedido a la mayor brevedad posible, a los parientes o amigos íntimos de las personas heridas o afectadas.

11. Abstenerse de ejecutar órdenes que comporten la práctica de acciones u omisiones ilícitas o que sean lesivas o menoscaben los derechos humanos garantizados en la Constitución o en los tratados internacionales sobre la materia y oponerse a toda violación de derechos humanos que conozca en la práctica de sus funciones.

12. Informar a sus superiores y, si fuese necesario, a cualquier autoridad u organismo que tenga atribuciones de control o correctivas, cuando tengan motivaciones para creer que se ha producido o va a producirse un acto de tortura, estando en el deber de tomar e imponer las medidas o acciones a que hubiere lugar para impedir las.

13. Respetar la libertad personal y practicar sólo las detenciones autorizadas por el orden constitucional. En caso de detención, explicar suficientemente las razones, facilitar la comunicación con familiares, amigos y abogados, así como observar estrictamente los trámites, lapsos y requisitos exigidos por el ordenamiento jurídico. Asimismo, comprometerse a velar por la vida e integridad física, psíquica y moral del ciudadano detenido o que se encuentre bajo su custodia, respetando sus derechos y dignidad humana.

14. Asegurar plena protección de la salud e integridad de las personas bajo su custodia y, en particular, tomar las medidas inmediatas para proporcionar atención médica.

15. Extremar las precauciones, cuando la actuación policial esté dirigida hacia los niños, las niñas o los adolescentes, así como el adulto mayor y las personas discapacitadas, para garantizar su seguridad e integridad física, psíquica y moral, considerando en todo momento el principio de preeminencia de sus derechos.

Este nuevo modelo policial sólo será posible si los funcionarios y funcionarias de buena voluntad, las autoridades de policía y la sociedad en general se apropian de esta idea y se empeñan en cambiar el viejo modelo que ha atentado contra la dignidad humana. Caminemos hacia la dignificación de la función policial que es una responsabilidad compartida y un compromiso ético de nuestro tiempo. ■

Introducción: las emergencias en la vida cotidiana

El funcionario y la funcionaria policial en el cumplimiento de su deber suele encontrarse con eventos adversos que no están explícitamente identificados como situaciones operativas convencionales, son eventos complejos que ameritan actuaciones específicas que usualmente son descartadas por pensarse que no están dentro del rango de la actuación policial. Sin embargo, y pese a las suposiciones generalizadas, estos eventos pueden formar parte accidental o consecuente de la cotidianidad profesional del policía. Conscientes de esa realidad, el objetivo de esta practiguía es facilitarle al personal policial orientaciones generales y particulares de actuación, así como dar cuenta de las normas mínimas a seguir en caso de situaciones de emergencias, desastres y riesgos.

Las actuaciones especiales a las cuales nos referimos en esta practiguía son aquellas que pertenecen al campo de los eventos adversos que son capaces de generar situaciones de crisis, es decir, trastornos severos (mentales o físicos) de un sujeto o población durante un tiempo prolongado y que suelen originarse a partir de hechos vinculados recurrentemente con: accidentes, urgencias y desastres (Glosario de Términos de la Organización Nacional de Protección Civil y Administración de Desastres, 2010).

Un accidente en términos generales es definido como un hecho indeseable e inconveniente que ocurre inesperadamente y tiene como consecuencia lesiones corporales o daños materiales (Hoermann, 1966). Estos accidentes, al igual que los desastres, pueden tener multiplicidad de orígenes, los dos más frecuentes son los que tienen una naturaleza humana o artificial, y aquellos de origen natural (Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, 2007). Por su parte, las emergencias son entendidas como "cualquier suceso capaz de alterar el funcionamiento cotidiano de una comunidad, pudiendo generar víctimas o daños materiales, afectando la estructura social y económica de la comunidad involucrada"(Glosario de Términos de la Organización Nacional de Protección Civil y Administración de Desastres, 2010).

El objetivo de esta practiguía es facilitarle al personal policial orientaciones generales y particulares de actuación, así como dar cuenta de las normas mínimas a seguir en caso de situaciones de emergencias, desastres y riesgos.

A propósito de estos eventos adversos, y en torno a una reflexión más profunda, debemos considerar que las situaciones que generan accidentes simples o complejos y en consecuencia en muchos casos situaciones de emergencia, ocurren por la combinación de actos inseguros¹ (factor humano) y condiciones inseguras (factor medio ambiente) (Mazzola y Steinberg, 2009). Sabemos que de cada cien (100) accidentes cuatro (04) son producidos por condiciones inseguras², y noventa y seis (96) tienen inicio en actos inseguros. Así, es común observar eventos aparentemente simples como una herida cortante producto de la inexperiencia en el manejo de una navaja, o algunos más complejos relacionados con la probabilidad objetiva de ser sepultado bajo las paredes de una casa construida en un terreno inadecuado, hasta situaciones más graves originadas en los efectos producidos por un terremoto, una inundación o un tsunami. En todos los casos, estos eventos terminan afectando en condiciones similares a todas las personas, pero con especial incidencia en aquellas con menos recursos económicos.

Se estima que nada más en Caracas y el centro del país se atienden más de 50.000 eventos al año, lo que representa un número aproximado de 136 emergencias diarias que requieren la intervención de las instituciones que tradicionalmente brindan respuesta a estas emergencias (Bomberos, Protección Civil, sistemas de ambulancias)³, y en la mayoría de estos casos el policía como organismo de atención primaria es parte fundamental del sistema integrado de respuesta. Viendo la frecuencia y cotidianidad con la que nos enfrentamos a estos eventos, podemos decir que estar preparados ante tales circunstancias, más que una necesidad es una obligación de todo funcionario o funcionaria policial.

La posibilidad de ocurrencia de un fenómeno natural o inducido durante un periodo de tiempo dado se conoce como amenaza. A su vez, el grado de susceptibilidad de un grupo social para prevenir o recuperarse de la ocurrencia de una amenaza se denomina vulnerabilidad. En consecuencia, el riesgo es producto de la convergencia, en un momento y lugar determinados, de una amenaza en una población que se encuentra en situación de vulnerabilidad.

1 Definido como cualquier acción o falta de acción de la persona, lo que puede llevar a la ocurrencia de un accidente.

2 Entendida como cualquier condición del ambiente, no atribuible a factores humanos, que puede contribuir a la ocurrencia de un accidente.

3 Cifras del Cuerpo de Bomberos Metropolitanos (2010)

La presencia de un riesgo antecede a un desastre, es decir, un desastre es la ocurrencia de un riesgo.

Las emergencias y los desastres en Venezuela han marcado de forma significativa las últimas décadas, esto no es casualidad, azar o destino. La aparición de estos fenómenos está relacionada con el alto nivel de riesgos y de vulnerabilidades producto del acelerado y poco planificado desarrollo urbano de nuestro país; que nos ha llevado a pasar de unos 24 millones en el año 2000 a unos 29 millones de habitantes en el año 2011⁴. Este creciente desarrollo demográfico ha estado acompañado de la constante urbanización de zonas poco propicias para una vida digna, y de las secuelas de los continuos cambios climáticos que afectan al mundo entero⁵. En ese sentido, es importante reflexionar sobre la corresponsabilidad que tenemos todos y todas, gobierno, ciudadanos y ciudadanas en la construcción de condiciones óptimas y seguras para el desarrollo sustentable de nuestros modos de vida, fortaleciendo la promoción de la cultura de la prevención y resguardando el conjunto de derechos humanos vinculados a la gestión del riesgo.

Construyendo una perspectiva integral

La gestión de riesgos requiere ser direccionada bajo una mirada holística que promueva su comprensión como un elemento integrante del conjunto de derechos humanos indispensables para garantizar una vida digna y de calidad. El derecho a la vivienda o a la educación no se puede ejercer plenamente si el territorio donde se encuentra la vivienda o la escuela no es apto para ofrecer a sus habitantes condiciones propicias y seguras que resguarden su vida. En este sentido, el centro de las acciones no debe ser exclusivamente el desastre, sino las condiciones de riesgo existentes que pueden dar lugar a esos desastres. Para ello, es necesario priorizar la protección de la vida de las personas por encima de cualquier otro criterio de índole económico o político. Además, de no considerar los derechos y obligaciones relacionados con la seguridad y protección de las personas cuando ocurren desastres, sino

La gestión de riesgos requiere ser direccionada bajo una mirada holística que promueva su comprensión como un elemento integrante del conjunto de derechos humanos indispensables para garantizar una vida digna y de calidad.

4 Proyecciones del Instituto Nacional de Estadística (2011)

5 ONU - Secretaría de la Convención sobre el Cambio Climático (2011)

entender que esos derechos son normalmente vulnerados dadas las condiciones de riesgo existentes.

Con este enfoque se busca propiciar el acceso a la información y a todo tipo de conocimiento o saber técnico a fin de que la población y las instituciones locales, con el apoyo permanente de los funcionarios y funcionarias policiales, puedan orientarse y tomar mejores decisiones en el proceso de gestión de sus riesgos. Coordinando esfuerzos para fomentar sistemas de alerta temprana a través del fortalecimiento de la organización comunitaria mediante un mayor protagonismo del vínculo ciudadanía-policía.

Al respecto, el Gobierno Nacional ha promovido la creación de instituciones y la consolidación de un marco jurídico para la actuación de los cuerpos policiales y demás órganos de seguridad del Estado, bajo la firme intención de concebir una visión integral del concepto de seguridad. Es así que nos encontramos con: la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (Gaceta Oficial Extraordinaria 5.453), que promueve el rol del Estado en velar por la seguridad integral de sus ciudadanos y la responsabilidad de los ciudadanos de participar de la seguridad y el bienestar colectivo; la Ley de Coordinación de Seguridad Ciudadana (Gaceta Oficial N° 37318), que se promulga para organizar a los órganos de seguridad ciudadana y enfrentar las situaciones que constituyan amenaza, vulnerabilidad o riesgo para la integridad física de las personas y sus propiedades. Otros instrumentos legales son la Ley Orgánica de Salud (Gaceta Oficial N°. 36.579); la Ley Orgánica del Servicio de Policía y del Cuerpo de Policía Nacional Bolivariana (Gaceta Oficial Extraordinaria N° 5.940); la Ley de los Cuerpos de Bomberos y Bomberas y Administración de Emergencias de Carácter Civil (Gaceta Oficial N° 37.076); Ley Orgánica de Seguridad (Gaceta Oficial N° 37534); de igual modo el Decreto con Fuerza de Ley de la Organización Nacional de Protección Civil y Administración de Desastres (Gaceta Oficial N° 5.557). Además de las leyes, estatutos, reglamentos y ordenanzas nacionales, regionales o municipales, que sirven como marco referencial a la actuación de los cuerpos policiales en circunstancias de riesgos y desastres. ■

La cultura de administración de desastres y gestión de riesgos en la función policial

Las emergencias en Venezuela ocurren de manera tan frecuente que el sonido de las sirenas de las ambulancias y carros de bomberos son usuales en nuestras ciudades. Estas emergencias son situaciones comúnmente inesperadas que afectan a las personas, grupos o comunidades y al ocurrir comprometen la vida, siendo capaces de superar las formas y recursos habituales de resolver los eventos cotidianos (Glosario de Términos de la Organización Nacional de Protección Civil y Administración de Desastres, 2010). Así vemos cómo el desarrollo social provoca cada vez más un proceso de aglomeración urbana (El Troudi, Rivas y Ríos, 2008) y nos lleva a vivir en zonas de alto riesgo, en ocasiones por desconocimiento o por determinada necesidad. Esta situación ha motivado que al menos el 80% de nuestros vecinos habite en zonas montañosas, en lugares “autoconstruidos”, en construcciones con materiales no resistentes, a la orilla de una quebrada, o bajo cualquier otra forma de riesgo, sin tener una mínima percepción del peligro que esas condiciones suponen para la vida humana.

La ponderación de este riesgo está determinada por una escala muy personal de valoración. Este grado de sensibilidad o de capacidad de percatarnos

“Es fundamental lograr la participación de la comunidad en la evaluación del riesgo y también durante y después de la ocurrencia de algún desastre”.

CGP (2011). Consulta sobre gestión de riesgos y administración de desastres (mimeo).



El desarrollo social provoca cada vez más un proceso de aglomeración urbana y nos lleva a vivir en zonas de alto riesgo, en ocasiones por desconocimiento o por determinada necesidad.

y valorar el riesgo está influenciado por la necesidad, por experiencias previas, la formación formal e informal, y en gran medida por la situación socioeconómica (Torres, 2008). Así, la facilidad que tiene la comunidad para percibir y hacer frente a sus propios riesgos está determinada en gran medida por su capacidad de organizarse, de informarse y de tomar medidas efectivas para ofrecer respuestas oportunas. Hoy día, más y más consejos comunales vienen constituyendo las mesas de riesgos y los comités de emergencias para la prevención, mitigación y reconstrucción de daños. Acrecentado el número de comunidades que conocen sus debilidades y fortalezas, y asumiendo como propias las recomendaciones de las organizaciones internacionales y locales (UNICEF, 2007), por ejemplo: las razones por las cuales se recomienda no emplear escuelas como albergues y cómo seleccionar buenos lugares de modo que no sean interrumpidas las actividades cotidianas más de lo necesario.

Pero para llegar a este nivel de definición de los propios riesgos, es preciso que la comunidad sea capaz de identificar esos elementos o vulnerabilidades que le son propios y que le pueden acarrear daños directos o indirectos de acuerdo al comportamiento de estos “fenómenos impredecibles”. Así, la comunidad, por ejemplo, puede saber cuál calle fue construida sobre un talud inestable, cuál vecino está enfermo y el tipo de enfermedad, en cuál quebrada se acumula más basura, qué materiales se almacenan en el sector, e incluso cuál es el tiempo que lleva recorrer todas las escaleras y veredas de su barrio. De la misma forma como pueden saber dónde hay consumo de drogas, dónde hay actividades ilícitas, etc. Lo cierto es que de la capacidad que tengan las personas de identificar el riesgo podrán en esa misma medida emprender acciones más efectivas frente a ellos, y en este punto es vital el llamado del funcionario policial a participar para favorecer la prevención y resguardo de la ciudadanía, aprendiendo a identificar o conocer amenazas, vulnerabilidades y riesgos, así como las medidas de la comunidad de gestión de riesgo y administración de desastres, conjuntamente con la Protección Civil de su municipio.

El nuevo policía es un compañero de la comunidad, este policía del que hablamos participa en reuniones de las mesas de seguridad y de riesgo de los consejos comunales, colabora en la construcción de un mapa de la comunidad que señala los diversos tipos de riesgo. Dentro de este mapa comunitario podrán todos ver las debilidades y las fortalezas de su comunidad, pudiendo establecer planes preventivos, de respuesta y de reconstrucción, en integración con otros actores como el inspector de salud, el bombero o bombera, el funcionario o funcionaria de Protección Civil, la empresa de aseo urbano, la compañía de luz, el servicio de poda de árboles y la compañía de agua local.

El policía deberá tener una ficha de contactos para la atención de emergencias, donde se encuentre el número telefónico de la estación del cuerpo de bomberos y bomberas más cercano, la unidad local de atención de emergencias de protección civil y de otros actores claves que pudieran ser llamados en estas situaciones. Estos números también deben ser entregados y compartidos con todos los vecinos y vecinas así como otras instituciones en la comunidad.



En un registro aparte se sugiere tener los teléfonos de todos los dueños de locales comerciales, colegios, galpones, talleres mecánicos y demás espacios que pudieran ser empleados en casos de emergencia o desastres por las autoridades.

A su vez, el policía debe poseer un censo local de personas y de inmuebles, identificando: quién vive, qué oficio tiene y quién transita por la comunidad, y sobre todo, a qué horas se encuentra allí. Esto con el fin de identificar los momentos en los cuales la comunidad presenta mayor vulnerabilidad y cuáles serían los riesgos si ocurriese un evento, así como conocer con quiénes cuenta a la hora de enfrentar determinadas situaciones.

Consideraciones previas para atender situaciones de riesgo

Sin quererlo y de manera natural, los vecinos del lugar en el que vivimos suelen identificarnos por el rol social que cumplimos profesionalmente, muchas veces incluso desconocen nuestros nombres pero en ningún momento van a olvidar que somos policías, y para ellos está claro que el policía brinda apoyo, atención y seguridad. Por más que deseemos evitarlo, es casi imposible que en una situación de emergencia no seamos llamados a colaborar, es en este momento en el que debemos tener mayor cuidado ya que podemos cometer más errores y más daños debido a la necesidad de responder a esa persona conocida, a ese familiar, al compañero, o al amigo.

Son numerosos los casos documentados de ocasiones en que personal bien entrenado, en la atención de una emergencia de un familiar colisiona el vehículo en el que se encuentra, equivoca el camino conocido, no desarrolla una determinada maniobra o falla en el procedimiento que le es habitual. Por ello es prudente que ante situaciones donde es un compañero, un familiar, un amigo o un vecino quien está afectado, estemos vigilantes de nuestras conductas, solicitemos apoyo de nuestro cuerpo policial, de las instituciones de atención de emergencia o del compañero de trabajo que se encuentre más cercano, comunicando la situación a la cual nos enfrentamos.

Son numerosos los casos documentados de ocasiones en que personal bien entrenado, en la atención de una emergencia de un familiar colisiona el vehículo en el que se encuentra, equivoca el camino conocido, no desarrolla una determinada maniobra o falla en el procedimiento que le es habitual.

Adicionalmente, es necesario resguardar la salud física, emocional y psicológica de todos los funcionarios policiales que constantemente brindan apoyo en la atención de llamados de emergencia. Todo personal encargado de atender emergencias y más aún desastres (Ramírez & Yépez, 2008), se enfrenta reiteradas veces con imágenes que le imprimen y van dejando recuerdos de violencia, de dolor y de sufrimiento. Estos recuerdos están a su vez llenos de sentimientos de los cuales nos vamos protegiendo; es aquí donde inconscientemente y para resguardarnos, hacemos un distanciamiento emocional de nuestra labor de ayudar y de proteger, pasando a la postura de trabajo sin emoción y en franca desmejora de la calidad del mismo.

Si bien todos los que participan de la atención de eventos adversos son susceptibles de ser afectados, en cada persona encontramos formas diferentes de manifestar los efectos que estas situaciones tienen a lo largo del tiempo, por ejemplo: unos irán frecuentemente a tomarse algún trago con los amigos, otros evitan o huyen de las actividades sociales, otros buscarán aventuras sexuales, otros dejarán de dormir bien y algunos comenzarán a tener problemas conyugales o tornarse violentos. Es aquí donde es menester de cada cuerpo policial y de cada funcionario y funcionaria policial asumir responsablemente la tarea de velar por su salud mental y la de sus equipos de trabajo (Ramírez & Yépez, 2008), respetando sus periodos de descanso, disponiendo de actividades de recreación, con el deporte o ejercitación, compartiendo con su familia, amigos y allegados, conversando de sus síntomas con sus compañeros o personas con más experiencia, asumiendo en su tiempo libre actividades personales distintas a las labores del policía, sin descartar la posibilidad de ir a un especialista de la salud mental por lo menos una vez al año (Ramírez & Yépez, 2008).

Las emergencias y los desastres no son eventos aislados, unos ocurren por la acumulación de los otros, o simplemente son expresiones muy grandes de un fenómeno que vivimos regularmente.

Niveles de afectación / Cadena de acontecimientos

Las emergencias y los desastres no son eventos aislados, unos ocurren por la acumulación de los otros, o simplemente son expresiones muy grandes de un fenómeno que vivimos regularmente. Así podemos decir que en el

evento del llamado “Desastre de Vargas” encontramos un deslave que estuvo acompañado de un gran deslizamiento de tierra que supera en extensión e intensidad a los más de 20 deslizamientos pequeños que ocurren cada mes en la Gran Caracas.

Pero, ¿cómo un evento sencillo puede desencadenar en un evento adverso como para llamarse desastre? ¿Cómo puede una cadena de eventos aparentemente aislados ser peligrosa para la vida de muchas personas? Pongamos un ejemplo: en una carretera nacional, un camión cargado con 60 tambores de metal, cada uno con 200 litros de cloro, colisiona contra otro vehículo por exceso de velocidad y voltea su carga derramando el contenido de 20 de sus bidones. Producto de su liberación el cloro cae en un canal de riego y se esparce en el aire; mientras tanto el camión obstaculiza el tráfico y algunos conductores ayudan al chofer y a su acompañante a salir del vehículo ya que están heridos. Luego, llega al lugar la policía y los bomberos para atender la situación, pero horas después ocurre algo inesperado; todos los participantes directos del evento comienzan a enfermarse, y en el pueblo más cercano unos niños son desalojados de la escuela con dificultades respiratorias y signos de intoxicación, además aparecen muertos por intoxicación animales de las granjas cercanas al lugar del accidente.

En el ejemplo podemos ver cómo un accidente aparentemente simple acarrea daños directos, indirectos y colaterales. Directos a los tripulantes del camión, indirectos a los que ayudaron a salvar las vidas y restituir el tráfico en la carretera, quedando de forma colateralmente afectadas las granjas locales.

En este caso, de manera inesperada se combinan varios elementos, un acto inseguro del conductor –exceso de velocidad–, una condición insegura del personal que atiende la situación –desconocimiento del manejo de materiales peligrosos–, lentitud en alertar a la comunidad –falta de alerta temprana–, falta en la atención preventiva de las comunidades cercanas y faltas en los controles de tráfico de esta sustancia –ausencia de prevención–. ■

Los policías como primeros respondedores

Consideraciones para evitar el caos y el desorden en situaciones de emergencia cuando actuamos con otros organismos

El caos emerge de la necesidad humana de atender las emergencias y los desastres, de la pasión por responder y brindar apoyo; y la falta de preparación en el cómo actuar, esta pasión y necesidad puede hacer que actuemos de manera inadecuada, que entorpecamos las labores de socorro, que suplantemos roles, empeorar lesiones al manipular heridos graves, así como separar familias para desalojarlas rápidamente en situaciones de desastre, entre otros.

Para evitar este caos dentro de la atención de emergencias le sugerimos mantener el respeto por las funciones definidas para cada organización en su rango de influencia y responsabilidad. A grandes rasgos y por lo general la distribución de los equipos de atención de emergencias es la siguiente:

1. En las emergencias cotidianas (incendios, accidentes de tránsito, y muchas otras) los encargados de la atención son los bomberos y bomberas y las unidades de rescate y atención prehospitalaria especializadas que forman parte de los cuerpos de emergencia. Es preciso, al llegar al sitio del evento o al momento del arribo de estos equipos de trabajo, transferir la información de la mejor forma posible (detalles de actuación). Si la emergencia es compleja, estos cuerpos de intervención crearán “unidades de comando en escena” donde los funcionarios y funcionarias policiales tendrán que participar como primeros respondedores y colaboradores. La policía siempre es un órgano de atención primaria, ejerciendo la función que le es propia: después de informar la necesidad de la presencia bomberil u otros, resguarda la escena según el perímetro que amerite, para proteger a las personas y bienes con el propósito de mantener alejados a curiosos, reporteros y delincuentes, calmar a las personas si se requiere, y por último, indagar lo más posible sobre lo sucedido.

“Los cuerpos de seguridad ciudadana debemos siempre reunirnos para crear lineamientos en concordancia”. CGP (2011). *Consulta sobre gestión de riesgos y administración de desastres (mimeo)*.

Para evitar este caos dentro de la atención de emergencias le sugerimos mantener el respeto por las funciones definidas para cada organización en su rango de influencia y responsabilidad.

2. Cuando las situaciones superan a estos cuerpos locales de emergencia, es competencia de las autoridades regionales, bajo la coordinación de Protección Civil, el manejo de las acciones. Para ello se crea un “teatro de operaciones conjuntas” o “sala situacional” o “puesto o comando de operaciones en escena”, donde participan policías, bomberos, Protección Civil, unidades de infraestructura del gobierno, y otros entes nacionales o regionales, según se requiera.

Recuerde que en todo momento, incluso al terminar la emergencia, usted prestará la atención que requiera el “puesto de comando en escena” o “el teatro de operaciones”, estas labores que son en su mayoría complementarias no son menos importantes, sin ellas la atención no sería adecuada.

La comunicación y la negociación ante el comportamiento del colectivo en eventos adversos

El policía deberá enfrentarse usualmente en situaciones de emergencia y desastres con la angustia de las personas que están a su alrededor, de los familiares y las víctimas de los eventos ocurridos, ante lo cual es importante (Parada, 2008):

- 1.** Proyectar una imagen de calma, serenidad y cordura (ser coherente y preciso, proyectar que conoce la respuesta a la situación y que está haciendo lo correcto).
- 2.** No participar de la desesperación colectiva (no empuje, no huya), evite lo más posible correr.
- 3.** Dar instrucciones claras y directas (pasos a seguir y asignación de responsabilidades).
- 4.** Explicar las razones de su actuación siempre en el marco de:
 - a. Evitar mayores lesiones a la persona (caso de traslados inadecuados, esperar a los bomberos o a la ambulancia, etc.)
 - b. Prevenir accidentes (en el caso de desalojo y desplazamiento de personas).

El policía deberá enfrentarse usualmente en situaciones de emergencia y desastres con la angustia de las personas que están a su alrededor, de los familiares y las víctimas de los eventos ocurridos.

- c. Procurar mantener un área de seguridad (explosiones, incendios, incidentes con materiales peligrosos).
- d. Permitir que los equipos de bomberos, Protección Civil y los demás trabajen cómodamente.

Se puede ver la acción correcta del policía cuando actúa de la siguiente forma:

1. Notificando adecuadamente a los servicios de emergencia.
2. Estableciendo perímetros de seguridad.
3. Colaborando en el adecuado desalojo de personas.
4. Llevando el resguardo y control de bienes y personas que quedan en el lugar.
6. Evitando los saqueos, los robos masivos y el menoscabo del control moral de la sociedad.
7. Midiendo perímetros o distancias de seguridad acordados con las unidades de emergencia o de acuerdo al tipo de emergencia (explosiones, materiales peligrosos, cuarentenas, incendios, deslaves).

Es importante entender que en estos casos en los cuales la calamidad y zozobra reinan, en nuestro país las comunidades usualmente son capaces de movilizarse como un colectivo que se “autoprotege”, llegando a sacrificar la vida por los hijos del vecino, por la abuela de terceros y por los amigos o aun por desconocidos. Esta condición de solidaridad suele emerger de la convivencia o de la solidaridad automática que surge de las personas que viven las mismas calamidades, ésta que en ocasiones es una fuente de fortaleza en situaciones adversas puede ser también el origen del desequilibrio y el descontrol del colectivo. Es por eso que el temple y el liderazgo del policía en estas situaciones debe ser acuñado desde antes del evento, debe ser introducido desde esas reuniones comunitarias, desde esa presencia continua, donde se brinda apoyo y atención en todo momento.

Encontraremos que el policía participa antes, durante y después de los eventos.

Actuación policial, niveles de intervención en emergencias y desastres

El policía es en muchas ocasiones el primero que se encuentra en el lugar donde se presenta la emergencia, es el representante del sistema de seguridad local. En efecto, el funcionario policial es quien da la notificación a la central de alarma 171 del evento que está ocurriendo. En este sentido, encontraremos que el policía participa antes, durante y después de los eventos, y para ello debemos recordar estas consideraciones generales:

- ▶ Conservar la calma.
- ▶ No intervenir solos.
- ▶ Asegurarnos de garantizar nuestra seguridad.
- ▶ Evitar que nuestros actos empeoren las situaciones.
- ▶ Prestar la ayuda adecuada según nuestras capacidades.
- ▶ Respetar los principios básicos del trabajo en equipo (la comunicación, la coordinación, el respeto por todos los miembros, y otros) (Lozada, Montero & Rodríguez, 2000).

En la práctica el funcionario policial actúa de la siguiente forma:

Prepara

1. Capacitándose debidamente en gestión de riesgos y atención de desastres, para la atención antes, durante y después de los eventos adversos.
2. Organizando y planificando procedimientos de actuación colectiva para la atención de emergencias en la comunidad conjuntamente con los demás organismos competentes (Bomberos, Protección Civil, Tránsito Terrestre, y otros), que involucra desde la participación en simulacros hasta el acompañamiento en la ejecución de cursos de primeros auxilios.
3. Identificando la información de personas, inmuebles y los servicios de emergencia, con el fin de mantener una base de datos actualizada de la co-

munidad. Detectando a las personas más vulnerables y asegurando un plan de ayuda para ellas en casos de eventos adversos.

4. Ayudando a establecer mesas de riesgo.
5. Dando sugerencias y alertas tempranas a las autoridades, y monitoreando las situaciones de amenazas y riesgos en la comunidad.
6. Participando en la elaboración del mapa de riesgo.

Ayuda y resguarda

En cuanto a la participación, debemos reconocer la gravedad del evento al que nos estamos enfrentando y nuestro grado de actuación posible, para intervenir de la forma más eficiente, al respecto podemos ser:

Nivel Auxiliador: ocurre cuando prestamos ayuda directa y nuestra acción resuelve el problema (por ejemplo: usamos nuestra patrulla para trasladar a una persona con una herida en la mano, que no requiere de una ambulancia)

Nivel Facilitador: cuando prestamos nuestros recursos para solicitar ayuda, organizar o promover soluciones (por ejemplo: llamamos por la central de radio al operador del servicio 171 para solicitar la intervención de los bomberos)

Nivel Colaborador: cuando prestamos apoyo a otras organizaciones desde nuestras funciones específicas (por ejemplo: establecer un perímetro de seguridad en una vía expresa para evitar que ocurran más accidentes mientras se actúa en la atención de unos lesionados)

Protege, acompaña

1. Colabora y organiza a la comunidad para su resguardo.
2. Dirige o apoya las evacuaciones inmediatas de personas desde los lugares de riesgo hasta lugares seguros en alertas posibles o inminentes eventos.
3. Resguarda los refugios y promueve la prevención del delito y otras posibles situaciones (las personas de las comunidades se distribuyen en el refugio de la misma manera en que se organizan en sus espacios naturales –barrios,

urbanizaciones, pueblos– llevando consigo sus expresiones culturales y sus problemas).

4. Resguarda los lugares desalojados.
5. Evita la repoblación de lugares de alto riesgo.
6. Participa de la atención y traslado de damnificados.

Después de actuar

Algunos aspectos a considerar que serán útiles luego de intervenir en estas situaciones son:

El registro de incidentes

En cada caso es importante tomar nota de forma exhaustiva de la forma en que sucedieron los hechos, de las personas involucradas, organismos y responsables de cada unidad operativa, así como de los lesionados y estructuras que fueron afectadas. Considerando de forma especial los niveles de riesgo asociados al evento, información que deberá emplear en la elaboración de informes donde se describan estas actuaciones especiales.

Autoevaluación permanente de su estado general de salud

Existen eventos que involucran el contacto con agentes nocivos a la salud y que no son percibidos por nuestros sentidos, este es el caso del contagio de enfermedades por virus o bacterias, exposición a agentes químicos o radiológicos. En caso de sentir alguna duda sobre la posibilidad de contagio o exposición de alguno de estos agentes, usted deberá asistir al servicio médico a fin de evaluar su estado general de salud. Algunos eventos ante los que puede estar atento son:

1. El auxilio o facilitar apoyo a personas enfermas de gripe, con tos o fiebre.
2. La colaboración en el derrame de alguna sustancia química en la que se tenga que usar trajes especiales para atender la emergencia.

Vigilancia propia y permanente de su estado de salud mental

Todo funcionario policial está expuesto a los efectos de las imágenes y vivencias traumáticas de las personas a las que presta ayuda, que lo impactan personalmente. Algunos signos a considerar para evaluar su propio estado de salud mental son:

- 1.** Interrupciones en el sueño: insomnio, sueño intranquilo, dificultad para dormir.
- 2.** Cambios en el estado de humor: peleas con familiares, amigos, disgustos frecuentes, disminución o aumento exagerado del deseo sexual.
- 3.** Incremento en el consumo de alcohol, cigarrillos, café o té.
- 4.** Sensaciones de angustia, miedo, apatía en asuntos que anteriormente le eran agradables.
- 5.** Ideas y comportamientos no habituales en usted, y especialmente pérdida de la sensación de seguridad y de las ganas o motivos para vivir, e ideas negativas por el futuro.

Ante estos signos y síntomas usted debe acercarse al servicio de salud mental de su institución para realizarse una evaluación psicológica, a fin de atender esta situación.

Sugerimos

- 1.** Por lo menos una vez al año se realice una evaluación integral (física y mental).
- 2.** No se exponga más de 72 horas continuas sin receso a eventos desastrosos, recuerde respetar el sueño y el descanso.

Recuerde, las vías expresas son lugares muy peligrosos, la condición insegura se encuentra presente cuando usted procura detener el tráfico o desviarlo, no todos los conductores responden igual ante situaciones de urgencia en la vía.

Pasos para actuar en situaciones de emergencias y desastres

Actuación en vías expresas (accidentes con heridos)

Principios de actuación

La mayor visibilidad y protección posible.

Actuación segura

Recuerde, las vías expresas son lugares muy peligrosos, la condición insegura se encuentra presente cuando usted procura detener el tráfico o desviarlo, no todos los conductores responden igual ante situaciones de urgencia en la vía.

Recuerde las consideraciones generales para su actuación en emergencias.

1. Verifique que posee consigo:

- a. Chaleco con bandas "retro reflexivas",
- b. Linterna
- c. Conos de tránsito.



d. Guantes de carnaza

e. Guantes de látex o nitrilo

2. Identifique el tipo de vehículos involucrados y, de ser posible, el tipo de carga que poseen. Si usted verifica que la carga es segura para intervenir, aproxímese al lugar.

3. Ubique su vehículo de forma que el accidente se encuentre en sentido de la vía primero que usted. Protéjase con el vehículo accidentado y ponga entre él y usted al menos 20 metros de distancia.

4. En todo momento camine por el brocal, la acera o la defensa que separa la vía, evite caminar por el medio del canal.

5. Cuando se desplace procure hacerle señas a los conductores para que aminoren la velocidad, emplee para ello los conos y la linterna.

6. Ubique los conos a 150 metros de distancia, procure colocar 3: uno a 150 metros, uno a 100 metros y otro a 50 metros, desviando a los vehículos a la vía contigua (recuerde que los conos no son garantía de estar protegido), de



no tener conos use los triángulos de seguridad de los vehículos involucrados o cualquier objeto visible.

7. De ser posible y seguro, detenga el tráfico, es mejor detener el tráfico que arriesgarse a un accidente. Pero recuerde que esto puede limitar el acceso de los vehículos de emergencia.

8. De ser necesario, solicite a la central de radio que envíe una grúa, ambulancia, bomberos o más apoyo policial, según sea el caso.

Actuación en la emergencia

1. Una vez asegurado el lugar, analice la escena y evalúe el incidente. (heridos, número de vehículos, lugar, derrames de combustible, etc.)

2. Busque a las personas involucradas y evalúe el nivel de daño posible. No olvide que producto de la conmoción emocional una persona puede tener lesiones graves y realizar varias acciones antes de desplomarse.

3. De existir heridos:

a. Solicite a los lesionados que se encuentran fuera del vehículo que se sienten sobre el brocal o la isla, de ser posible que se acuesten sobre ella mientras llega el personal de ayuda especializado. De ser posible,



aléjelos del accidente a una distancia prudencial, sobre todo si son niños. Éstos por ninguna circunstancia deben quedarse solos.

b. Si existen lesionados dentro del vehículo pida a éstos que salgan por sus propios medios si la condición lo permite. No fuerce su salida.

c. Si los lesionados se encuentran atrapados evite que los acompañantes procuren sacarlos. Una mala acción puede acarrear lesiones cervicales u otras que pueden empeorar las lesiones iniciales.

d. Emplee los guantes de carnaza para desconectar la batería del carro.

e. Preste apoyo emocional a la persona lesionada, indique a ésta:

- ▶ “La ayuda está en camino, ya llamamos a los bomberos...”
- ▶ “Manténgase quieto por favor, está segura allí donde está...”
- ▶ “Es mejor evitar nuevas lesiones por ello debe esperar...”

f. Al llegar la unidad de bomberos o ambulancia, acérquese para indicar al personal de emergencias las condiciones generales del accidente, de las personas involucradas, así como los peligros presentes.

g. Colabore en el control del tráfico y la seguridad de las personas involucradas.

h. Al terminar retire los conos sin dar la espalda a los vehículos, comenzando del más lejano al más próximo a la escena.

Importante: A menos que se encuentre en un lugar donde no pueden acceder los equipos de emergencia, o exista un sangrado abundante, evalúe si traslada o no al lesionado, realice la maniobra de extracción del lesionado del vehículo, resguardo de la columna vertebral y control cervical según los protocolos de emergencia de primeros auxilios que aprendió en su formación básica (ver: Baquía Número 3, “Pasos y Huellas”). De ser posible coloque al lesionado en una superficie rígida y procure controlar el movimiento de la cabeza. Recuerde que debe evitar empeorar las lesiones en el traslado o la movilización.

En ocasiones nos toca intervenir en incidentes con camiones o contenedores que trasladan materiales peligrosos, sin saber de qué contenido se trata, en tal sentido debemos actuar de forma que no se ponga en riesgo la vida del personal policial.

Actuación en vías expresas (accidentes con materiales peligrosos)

Principios de actuación

Establecer distancias de seguridad, evitar el contacto directo con cualquier tipo de sustancias o materiales de desconocida composición química.

En ocasiones nos toca intervenir en incidentes con camiones o contenedores que trasladan materiales peligrosos, sin saber de qué contenido se trata, en tal sentido debemos actuar de forma que no se ponga en riesgo la vida del personal policial. El solo reconocimiento del peligro contribuye a mejorar la intervención.

Algunas definiciones preliminares

Materiales peligrosos

Son todas aquellas materias, sustancias o elementos que, por su volumen o peligrosidad, implican, al quedar fuera de control, un riesgo elevado y cierto, más allá de lo normal, para la salud, el medio ambiente y los bienes. Estos riesgos se producen durante su extracción, fabricación, almacenamiento, transporte y uso.

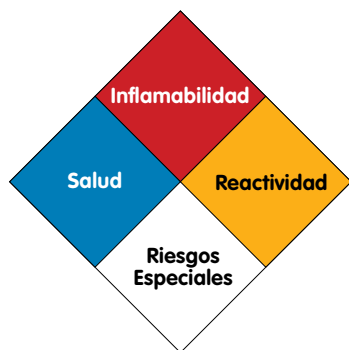
Para identificar estos materiales se emplea el siguiente rombo de colores:

En él podemos observar que para cada rombo los niveles de peligro o de riesgo a la salud van del 0 al 4. Cuando el riesgo se incrementa, mayor será el valor del número dentro de cada rombo.

En algunos aparecerán signos especiales, como el **W** en el rombo blanco, que indica que no se debe usar agua para su tratamiento o extinción.

En realidad, todos los rombos son importantes, pero en nuestra actuación regular como policías debemos estar atentos a los rombos azul y rojo, el azul por su capacidad de indicar el grado de riesgo a la salud del ser humano y el rojo por mostrar la capacidad del material de generar un incendio.

Importante es no olvidar que a mayor es el número, más peligroso, más volátil y más reactivo es el material.



Escala de riesgo a la salud

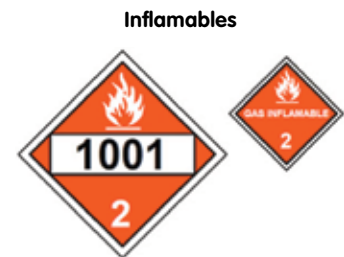
Rombo azul ◆

Grado 4:	Materiales que con una breve exposición pueden causar la muerte.
Grado 3:	Materiales que en una exposición corta pueden causar lesiones serias.
Grado 2:	Materiales que en una exposición intensa o continuada pueden causar incapacidad temporaria.
Grado 1:	Materiales que por su exposición pueden causar irritación o lesiones leves.
Grado 0:	Materiales que en una exposición no ofrecen riesgos mayores.

También existe el sistema de las Naciones Unidas que consiste en un número dentro de un rectángulo solamente. El número indica cuál es la sustancia. En algunas ocasiones, como en el dibujo a continuación, el número se coloca dentro del rombo.

Actuación segura

1. Antes de aproximarse verifique a la mayor distancia posible la presencia del rombo de materiales peligrosos en el vehículo o contenedor.
2. Identifique los números que se exponen en el interior del rombo.
3. Reporte esta numeración a la central de radio, en la cual debe existir permanentemente y a la mano una guía u hoja de datos de seguridad para identificar la sustancia con la que se está trabajando (puede solicitar referencias a la Dirección General de Armas y Explosivos).
4. Una vez identificado el material pueden tomarse medidas más específicas.
 - a. Comunicarse con la unidad de MATPEL de los Bomberos locales



b. Actuar según el protocolo aprendido. Recuerde que el primer paso y el más importante es evaluar el riesgo para todas las personas presentes y resguardar su seguridad.

Actuación en la emergencia antes de la llegada de bomberos o cuerpo especializado

- 1.** Si el riesgo a la salud es alto, usted debe verificar la dirección del viento y conforme esta condición establecer una línea de seguridad, en este caso se recomienda preguntar vía radio o teléfono al equipo de bomberos encargado de materiales peligrosos el límite requerido para esta sustancia, o debe ser verificado en la tabla de manejo del material (las normas COVENIN que regulan el transporte de sustancias potencialmente peligrosas exigen que el camión cuente con esa tabla).
- 2.** Se recomienda por defecto un límite de seguridad de 100 a 200 metros de distancia.
- 3.** Evite que se acerquen personas no capacitadas y personal sin el equipo de aproximación adecuado.
- 4.** Manténgase prestando apoyo y verifique constantemente el nivel de riesgo del personal que interviene. Si es preciso establezca perímetros de seguridad ampliados, es preferible evitar lesiones posteriores.
- 5.** Coloque a las personas expuestas a las sustancias en un lugar seguro y evite que otras personas se acerquen a ellas, o que salgan de la zona de seguridad hasta que sean evaluadas por un médico o un especialista.
- 6.** Procure pasar por los pasos de descontaminación antes de retirarse del lugar o evalúe lo más pronto posible su salud física.

Importante: Aplique estos principios para el manejo de emergencias en edificaciones.

Actuación en ISMV (incidentes con saldo masivo de víctimas)

Principios de actuación

Organización y desplazamiento de víctimas a zona segura para su atención.

Actuación segura

1. Como primer respondedor usted deberá verificar las condiciones del incidente (choque de trenes del metro, caída de avión, colapso de una edificación, etc.).

2. Notifique a la central el evento en el que se encuentra para que ésta gestione la intervención de las unidades especializadas. Trate de informar cantidad y tipo de víctimas, riesgos para los presentes, cómo llegar más rápidamente al sitio, entre otros detalles.

3. Evite colocarse en zonas de alto riesgo para su vida. Es importante recordar que bajo ninguna circunstancia se debe exponer al peligro.



Como primer respondedor usted deberá verificar las condiciones del incidente (choque de trenes del metro, caída de avión, colapso de una edificación, etc.).

Actuación en la emergencia

- 1.** Procure desplazar a los heridos comenzando por los menos graves y los que pueden movilizarse por sus medios a una zona segura en la que las ambulancias y el personal de emergencia puedan ingresar fácilmente.
- 2.** En caso de necesidad debe desplazar a la zona de seguridad a los heridos graves en camillas improvisadas con tablas, escaleras, puertas o cualquier superficie rígida que dé soporte a la espalda, y en todo momento debe asegurarse del control de la columna cervical (el cuello).
- 3.** Mantenga a los lesionados en esta área hasta que el personal especializado los evalúe o gestione el traslado al centro asistencial más cercano.
- 4.** Mantenga un perímetro de seguridad para evitar que otras personas salgan heridas o se interrumpa la labor de los equipos de atención.

Actuación en casos de incendio en edificaciones

Principios de actuación

Desalojo preventivo, preparar el lugar para el trabajo de extinción del incendio.



Actuación segura

- 1.** Verifique las condiciones del incendio y las funciones de la edificación: lugar, tipos de materiales combustibles, daños a la estructura (escuela, hospital, residencia, pensión, etc.).
- 2.** Descarte que no sea un conato de incendio; para ello, con la ayuda de un extinguidor de incendios, aproxímese cautelosamente y a una distancia segura del lugar de donde sale el humo, verifique si puede intervenir accionando el extinguidor. Para intervenir usando el extinguidor la superficie que se esté quemando no puede ser mayor a 2 metros cuadrados y usted debe poseer el extintor adecuado, verifique la etiqueta del extintor y emplee la técnica que aprendió en su formación básica.
- 3.** De ser un incendio, identifique la zona segura para el desalojo de la edificación y notifique a las autoridades la necesidad de desalojar el edificio.
- 4.** Comuníquese con la central de radio para que ésta notifique a los Bomberos locales.

Actuación en emergencia

- 1.** Con la ayuda de una persona que conozca la edificación proceda a desplazarse al piso más elevado o a la parte más interna del edificio e inicie desde allí el desalojo de las personas que se encuentran adentro.

Una vez afuera solicite a las personas desalojadas que se mantengan juntas y que verifiquen su estado de salud. Trate de recoger información sobre el inicio del siniestro.

- 2.** Siempre y cuando esta maniobra sea segura, una vez desalojado el edificio procure, con la ayuda de alguien que conozca la ubicación de la brequera, desconectar la electricidad.
- 3.** De ser posible trate de mantener despejada la entrada por donde los bomberos accederán al lugar, así como despejar de vehículos la toma de agua del edificio que surte al sistema fijo de extinción de incendios y el hidrante.

De ser un incendio, identifique la zona segura para el desalojo de la edificación y notifique a las autoridades la necesidad de desalojar el edificio.

4. Establezca un perímetro de seguridad para evitar el acceso de personas, curiosos que puedan entorpecer la entrada y las operaciones de los bomberos.

Importante: Tenga cuidado al ingresar armado al lugar del conato, ya que puede, por efecto del calor, detonarse la carga explosiva que el arma contiene, no se exponga a las llamas y recuerde los principios de comunicación en emergencias.

Actuación en caso de desastres de origen natural: terremotos e inundaciones

Principios de actuación

Socorro, desalojo y organización de la población.

Actuación segura

1. Mientras dure el temblor, el tsunami o la inundación manténgase en un lugar seguro evitando ser aplastado, arrastrado por la corriente o herido por objetos cortantes (por ejemplo, en el marco de una puerta, agachado al lado de objetos sólidos como neveras, cocinas y lavadoras, debajo de una mesa, en un sitio alto y techado). El lugar seguro va a depender del tipo de evento.

2. Una vez finalizado el evento evalúe su propio estado de salud, espere unos 60 segundos o hasta que la edificación y los objetos de ésta se encuentren estables.

3. Notifique a la central de radio del evento y de su condición o estado de salud.

Una vez finalizado el evento evalúe su propio estado de salud, espere unos 60 segundos o hasta que la edificación y los objetos de ésta se encuentren estables.

Actuación en la emergencia

- 1.** Procure desalojar la edificación.
- 2.** Establezca en un lugar cercano un sitio seguro en caso de nuevas réplicas del terremoto (lejos de vidrios que pueden estallar o lugares con sustancias inflamables).
- 3.** Clasifique los lesionados a ser trasladados en orden de gravedad: heridas leves y crisis de pánico (grupo 1), fracturas y quemaduras importantes (grupo 2), dolores en el pecho, paros respiratorios, pérdida de miembros inferiores o superiores (grupo 3).
- 4.** Comuníquese por radio o por teléfono con las autoridades competentes e indique el estado y número de lesionados presentes.
- 5.** Colabore con el salvamento de personas, siempre y cuando no ponga en riesgo su vida.
- 6.** Si la situación lo amerita, organice a la población en un refugio o albergue temporal, evitando edificaciones como colegios o dispensarios médicos.



7. Organice a las personas por familias (no las separe). Así mismo, planifique y coordine las funciones y propósitos de los grupos de apoyo que atenderán las necesidades sentidas por el colectivo: grupo de cuidadores de lesionados, grupo de cuidado de los niños, grupo de socorro a personas tapiadas, grupo de limpieza, etc.

8. Ubique una cartelera o cualquier otro medio visible destinado exclusivamente a mantener a todos y todas informados de los acontecimientos.

Importante: al desaparecer los canales de comunicación y las instituciones, es posible que aparezca la anarquía y el caos, no tome decisiones arbitrarias, consulte a todos los miembros de la comunidad, establezca una asamblea de refugio, cree instancias comunitarias de control interno. Las comunidades son partícipes de su reconstrucción social.

Actuación en refugios temporales

Principios de actuación

Seguridad, prevención y orden público.

Actuación segura

1. Verifique la organización establecida en el refugio y las instituciones que apoyan a esa comunidad temporal.

2. Establezca vínculos de comunicación con los órganos o personas encargadas del gobierno o gestión del refugio.

3. Procure conocer la historia del desplazamiento.

4. Solicite y estudie el censo general y las actividades realizadas desde que se crea el refugio.

Establezca vínculos de comunicación con los órganos o personas encargadas del gobierno o gestión del refugio.

Actuación en emergencias

1. Identifique la organización interna del colectivo (grupos de apoyo, grupos informales y grupos con tendencia a la violación de normas)
2. Establezca un mapa de interacción social o esquema en el que usted pueda reconocer los vínculos de los miembros de la comunidad y la forma en que llegan al refugio.
3. Participe activamente de las reuniones de la comunidad o promueva la creación de un consejo o asamblea de refugio si éste no existe.
4. Identifique las organizaciones que deben participar activamente en la atención dentro del refugio y promueva el contacto directo entre ellas.
5. Establezca en alianza con la comunidad las medidas de seguridad que sean necesarias para el resguardo de las personas y bienes.
6. Promueva el desarrollo de actividades deportivas, educativas y recreativas.

Identifique los niveles de riesgo para su seguridad, las condiciones del lugar y los actores involucrados.

Importante: las comunidades desplazadas a refugios y albergues se trasladan con sus niveles de organización social, sus conflictos y sus intereses, procure establecer niveles de organización y controles dentro de los primeros tres días de crear el refugio. Las comunidades deben participar activamente de las actividades organizativas, recreativas y deportivas.

Actuación para el manejo de lesionados graves (heridos y caídas de altura)

Principio de actuación

Trasladar rápidamente sin causar lesiones.

Actuación segura

1. Identifique los niveles de riesgo para su seguridad, las condiciones del lugar y los actores involucrados.

2. Evite tener contacto con sangre o fluidos corporales si no posee guantes de látex o de nitrilo.
3. Comunique a la central su posición y el estado del lesionado, solicitando apoyo de la unidad de emergencia prehospitolaria más cercana.
4. Si no es posible el apoyo de la unidad prehospitolaria, solicite que se le identifique el lugar más adecuado para trasladar al lesionado y gestiones para su recepción.

Actuación en la emergencia

1. Evalúe y atienda las heridas del lesionado como aprendió en su formación básica o como se establece en la Baquía "Pasos y Huellas".
2. Para lesiones por caídas de altura, arrollamientos o heridas de bala que comprometan huesos debe hacerse de una superficie para el traslado en posición horizontal (por ejemplo: camilla, cobija, puerta, tabla, lámina de algún material resistente).
3. Debe fijar al lesionado a esta superficie con correas, vendas o cintas de tela colocando los amarres de soporte en tórax, cadera y tobillos.
4. Inmovilizar al lesionado requiere del uso de materiales como cartón, gorras y el propio bastión retráctil que se usa como equipo básico de defensa personal, también puede emplear el propio cuerpo del lesionado (fijar el brazo al tórax, o una pierna con la otra)
5. Emplee un collarín, una gorra, cartón o las propias manos para sostener el cuello y dar estabilidad a la columna cervical durante el traslado y hasta ser atendido por un médico en el centro asistencial.
6. Para lesiones en tórax, cráneo o cara debe trasladarse al lesionado sentado o semi-sentado.
7. En caso de heridas en piernas y columna o partos debe trasladarse al lesionado acostado boca arriba.
8. Una vez inmovilizado el lesionado o asegurado al asiento debe trasladarse con urgencia al centro asistencial.

Importante:

- ▶ Recuerde que trasladar a un lesionado en un vehículo policial es una medida extrema, de ser posible evítelo ya que éstos no poseen las debidas condiciones.
- ▶ Aun cuando es una situación de urgencia médica, no debe exceder el límite de los 80 km por hora al trasladar lesionados ya que una colisión a más de esa velocidad puede causar lesiones irreparables incluso a los auxiliares. En todo momento debe conservar la calma y dar apoyo emocional a la persona lesionada, indicándole a dónde se traslada y qué se está haciendo por él o ella.



Necesidades a ser cubiertas por los cuerpos de policía

“Es preciso detallar las responsabilidades propias de cada organismo, hablo específicamente de la adecuada dotación, capacitación y entrenamiento de nuestros funcionarios a fin de participar responsablemente dentro de las emergencias donde se compromete la vida de la ciudadanía y de nuestros mismos funcionarios.”. CGP (2011). *Consulta sobre gestión de riesgos y administración de desastres (mimeo)*.

Incluir en la formación básica policial contenidos de primeros auxilios, principios de combate de incendios, salvamento y desalojo de personas (atención de emergencias).

1. Incluir en la formación básica policial contenidos de primeros auxilios, principios de combate de incendios, salvamento y desalojo de personas (atención de emergencias).

2. Dotar dentro del equipamiento básico del funcionario policial de:

- Guantes de nitrilo o en su defecto de látex
- Guantes de cuero o carnaza
- Tijeras de extricación
- Navaja simple.
- Mascarillas
- Linterna portátil

3. Dotar a los vehículos de:

- Un mínimo de 3 conos de tránsito.
- Dos linternas
- Un botiquín de primeros auxilios que contenga:

- | | | |
|---|---|--|
| ▶ Tablillas | ▶ Tiritas o curitas de diferentes tamaños | ▶ Comprimidos antisépticos para la garganta. |
| ▶ Al menos un collarín | ▶ Tiritas cicatrizantes para sutura | ▶ Comprimidos antiinflamatorios |
| ▶ Termómetro | ▶ Alcohol 96° | ▶ Crema o pomada con corticoides (picaduras, reacciones alérgicas) |
| ▶ Tijeras | ▶ Agua oxigenada | ▶ Crema o pomada antiséptica y cicatrizante para quemaduras |
| ▶ Tijeras de punta redonda | ▶ Tintura de yodo o povidona yodada | ▶ Crema o pomada antiséptica y cicatrizante para quemaduras |
| ▶ Pinzas finas | ▶ Jabón antiséptico | ▶ Sales de rehidratación oral (vómitos, procesos diarreicos) |
| ▶ Gasas Estériles | ▶ Antitérmicos y analgésicos | |
| ▶ Gasas de vaselina para quemaduras | ▶ Crema, gel o pomada antiinflamatoria | |
| ▶ Algodón | ▶ Jarabe de tipo mucolítico, antiitusígeno y/o expectorante | |
| ▶ Vendas | | |
| ▶ Venda elástica | | |
| ▶ Esparadrapo hipoalergénico (papel o tela) | | |

d. Una tabla de la vida (tabla rígida) o una camilla plegable.

4. Evaluar al menos una vez al año el estado de salud del funcionario policial (estado físico y mental).

5. Brindar capacitación en manejo de conflictos y negociación en situaciones de crisis.
6. Incluir psicólogos y psiquiatras en los servicios de salud de las instituciones policiales.
7. La sala de operaciones o sala de radios del cuerpo de policía debe tener al menos un compendio de fichas técnicas de materiales peligrosos. ■



Referencias bibliográficas

- Araya, Cristian (1999). Psicoprevención y psicología de la emergencia (7ma Ed.) Editorial Oficenter Ltda. Santiago-Chile
- Consejo General de Policía (2010). Manual sobre procedimientos policiales, Pasos y Huellas. Colección Baquía N°3: Reglas mínimas de estandarización para los cuerpos policiales. Edita: Consejo General de Policía, Ministerio del Poder Popular para Relaciones de Interiores y Justicia. Caracas – Venezuela.
- Dirección Nacional de Protección Civil y Administración de Desastres(2010). Glosario de términos de la ONPCAD. Ministerio del Poder Popular para Relaciones de Interiores y Justicia. Caracas – Venezuela.
- EL Troudi, Haiman; Rivas, Orángel y Ríos, Víctor (2008). Transición demográfica de la población Venezolana 1950- 2050. Caracas.
- Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (IFRC) (2007).Guía de seguridad para operadores en el terreno. Centro Regional de Referencia en Preparación para Desastres (CREPD). San Salvador – El Salvador.
- Hoermann, Conrado (1966). Buscadores de accidentes. Universidad Nacional de la Plata. Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación. Buenos Aires - Argentina.
- Instituto Nacional de Estadísticas (INE) (2011): Población total, según entidad federal al 30 de junio, 2000-2015. Recuperado el 10 de abril de 2011 del sitio web: <http://www.ine.gov.ve/demografica/distribucion.asp>
- Lozada, Mireya; Montero, Maritza & Rodríguez, Isabel (2000). Reunificación familiar en situaciones de emergencia. Editorial AVEPSO – Universidad Central de Venezuela, Caracas-Venezuela
- Mazzola, Carina & Steinberg, Lorena (2009).Comunicación para la prevención. SIC-Servicios Integrales en Comunicación. Recuperado el 10 de abril de 2011 del sitio web:<http://www.procomunicar.com.ar>

- Núñez, Julián (2005). Manejo de emergencias por materiales peligrosos en la industria petrolera. Cuerpo de Bomberos Universitarios Voluntarios – Universidad Central de Venezuela. Caracas – Venezuela.
- Organización de las Naciones Unidas, Secretaría de la Convención Sobre el Cambio Climático (UNFCCC) (2011): Recuperado el 10 de abril de 2011 del sitio web: http://unfccc.int/portal_espanol/documentation/items/3335.php
- Ramírez, D. & Yépez, S. (2008): Aproximación al concepto de crisis desde el personal que atiende emergencias en el área metropolitana de Caracas. Universidad Central de Venezuela, Caracas.
- Torres, Enrique Parada (2008). Psicología y emergencia, habilidades psicológicas en las profesiones de socorro y emergencia. Editorial Desclee De Brouwer: Bilbao- España.
- UNICEF (2007) Albergues en escuelas, ¿cuándo?, ¿cómo?, ¿por qué? Estrategia internacional para la reducción de desastres. (NU/EIRD), UNICEF, Coordinadora de Educación y Cultura de Centroamérica (CECC).

A

Accidente: Es todo suceso imprevisto y no deseado que interrumpe o interfiere el desarrollo normal de una actividad y origina una o más de las siguientes consecuencias: lesiones personales, daños materiales y/o pérdidas económicas (Norma Venezolana COVENIN 2260-88).

Administración de desastres: Es la planificación, organización, dirección y control de las actividades relacionadas con el manejo de desastres en cualquiera de sus fases: antes, durante y después (Norma Venezolana COVENIN 3661-04).

Administrador de desastres: Persona que posee capacidad, responsabilidad y autoridad para la toma de decisiones en cualquiera de las fases del ciclo del desastre (Norma Venezolana COVENIN 3661-04).

Afectado: Persona, sistema o territorios sobre los cuales actúa un fenómeno, cuyos efectos producen perturbación o daño (UNICEF).

Alarma: Aviso o señal que se da para seguir instrucciones específicas debido a la presencia real o inminente de un evento adverso (Norma Venezolana COVENIN 3661-04).

Ámbito geográfico: Es el territorio que ocupan los habitantes de la comunidad, cuyos límites geográficos se establecen o ratifican en asambleas de ciudadanos y ciudadanas de acuerdo con sus particularidades y considerando la base poblacional de la comunidad (Ley de los Consejos Comunales, 2006)

Amenaza: Factor externo de riesgo, con respecto al sujeto o sistema expuesto vulnerable, representado por la potencial ocurrencia de un suceso de origen natural o generado por la actividad humana, con una magnitud dada, que puede manifestarse en un sitio específico y con una duración determinada, suficiente para producir efectos adversos en las personas, comunidades, producción, infraestructura, bienes, servicios, ambiente y demás dimensiones de la sociedad.

Análisis de riesgo: Es un proceso metodológico para determinar la naturaleza y el grado de riesgo y se realiza a través del análisis de las amenazas y la evaluación de las condiciones existentes de vulnerabilidad. Busca medir las posibles consecuencias a la sociedad en función de las probabilidades de manifestación de un evento con efectos adversos en un tiempo y espacio determinado (Programa DELNET-ONU, 2008).

Atención: Conjunto de medidas y acciones de alarma, respuesta, rehabilitación y reconstrucción ante un evento con efecto adverso.

Autoprotección: Acciones que desarrollan personas, organizaciones o comunidades dirigidas a protegerse de amenazas capaces de generarles daño (Norma Venezolana COVENIN 3661-04).

B

Biodegradable: Sustancia susceptible de ser metabolizada por los organismos, transformándose en compuestos más sencillos.

Búsqueda: (Search) Operación coordinada normalmente por un centro coordinador de salvamento o un subcentro de salvamento, en la que se utiliza el personal y los medios disponibles para localizar a personas en peligro (Manual Internacional IANSAR, 2005)

C

Catástrofe: Acontecimiento súbito, producto de un evento con efectos adversos, con consecuencias de impactos negativos.

Colapso: Deformación brusca o destrucción de un cuerpo por la acción de una fuerza. Destrucción, ruina de una estructura, entre otras.

Combustible: Cualquier material sólido, líquido o gaseoso que al combinarse con un comburente y en contacto con una fuente de calor inicia el fuego y arde desprendiendo luz y calor propio.

Conato de incendio: Incendio en su fase inicial que puede ser apagado utilizando extintores comunes.

D

Damnificado: Persona afectada por un desastre, que ha sufrido daño o perjuicio en sus bienes, en cuyo caso generalmente ha quedado ella y su familia sin alojamiento o vivienda, en forma total o parcial, permanente o temporalmente, por lo que recibe de la comunidad y de sus autoridades albergue y ayuda alimenticia temporales, hasta el momento en que se alcanza el restablecimiento de las condiciones normales del medio y la rehabilitación de la zona alterada por el desastre. Víctima que no sufrió ninguna lesión en su cuerpo, pero perdió la estructura de soporte de sus necesidades básicas, como vivienda, medio de subsistencia, entre otros (UNICEF).

Daños: Efectos y consecuencias producto de algún evento adverso, sucedido con el impacto de destrucción o pérdidas humanas y materiales.

Declaración de desastre: Proclamación oficial de un estado de emergencia después de ocurrida una calamidad a gran escala, con el propósito de activar las medidas tendientes a reducir el impacto del desastre (UNICEF).

Desarrollo sustentable: Sistema de desarrollo que satisface las necesidades del presente sin comprometer y poner en peligro la capacidad de las generaciones futuras de cubrir sus propias necesidades. Proceso en el cual la naturaleza no se convierta en una amenaza para los seres humanos y la sociedad, ni que estos se conviertan en una amenaza para la naturaleza. (Programa DELNET-ONU, 2008).

Desastre: Interrupción y alteración severa e intensa que trastorna gravemente el funcionamiento normal de una comunidad o sociedad, provocado por un evento físico potencialmente destructor de origen natural o antrópico determinado por condiciones de vulnerabilidad latentes en la sociedad, que puede causar importantes pérdidas de vidas humanas, materiales, económicas, productivas o ambientales que amenaza la formas de subsistencia y desarrollo de un territorio determinado, comunidad, grupos de personas y ecosistemas (Programa DELNET-ONU, 2008).

Deslizamiento: Movimiento de masa de suelo o roca, el cual ocurre principalmente sobre una superficie de ruptura o falla (debilidad del terreno) y se puede presentar de dos formas: deslizamiento rotacional y deslizamiento traslacional.

E

Emergencia: Cualquier suceso capaz de alterar el funcionamiento cotidiano de una comunidad, pudiendo generar víctimas o daños materiales, afectando la estructura social y económica de la comunidad involucrada y que puede ser atendido eficazmente con los recursos propios de los organismos de atención primaria o de emergencias de la localidad.

Estado de alarma: Es la declaratoria oficial, emitida por la primera autoridad civil del municipio, Estado o nación, oída la opinión del Comité Coordinador de Protección Civil y Administración de Desastres respectivo, que permite la activación de recursos técnicos, humanos, financieros o materiales, con el objeto de reducir los efectos dañosos ante la ocurrencia inminente de un fenómeno natural técnicamente previsto.

Estado de conmoción: Es el recurso y declaración que proveen las leyes inherentes a este campo, en las que condicionan y regulan las actividades en el país, para los efectos de la atención y estabilización del orden interno social y ciudadano, derivado de un evento de tipo adverso.

Estado de emergencia: Es la declaratoria oficial, emitida por la primera autoridad civil del municipio, Estado o nación, oída la opinión del Comité Coordinador de Protección Civil y Administración de Desastres respectivo, que permite la activación de recursos técnicos, humanos, financieros o materiales, con el objeto de atender o enfrentar los efectos dañosos causados por un fenómeno natural o tecnológico que ha generado un desastre.

Estudio de impacto ambiental: Análisis técnico e interdisciplinario que se realiza sobre un plan, programa, o proyecto, a fin de predecir los impactos ambientales que puedan derivarse de su ejecución y operación. Estos estu-

dios incluyen las acciones y medidas para prevenir, controlar o corregir los efectos degradantes (MPP Ambiente).

Evaluación del riesgo: Metodología para determinar y valorar la naturaleza y el grado de riesgo a través del estudio de amenazas y la evaluación de condiciones existentes de vulnerabilidad y capacidades que pudieran representar un peligro potencial o daño a la población, la propiedad, los medios de subsistencia y de los ecosistemas de los cuales depende el desarrollo y la supervivencia del territorio. Implica también propuestas de las medidas y acciones necesarias que se deben realizar para reducir el riesgo de desastre. El proceso de evaluación de riesgos se basa en el estudio, análisis y reflexión retrospectiva y prospectiva, de manera constante y permanente tanto de las características técnicas de amenaza como de los factores de vulnerabilidad (Programa DELNET-ONU, 2008).

G

Gestión de emergencia: La gestión de emergencia incluye planes, estructuras y acuerdos que permite comprometer los esfuerzos de autoridades, entidades voluntarias y privadas de manera coordinada y comprensiva para responder a todas las necesidades asociadas con una emergencia. El concepto de gestión de emergencias también es conocido como “gestión del desastre” (Programa DELNET-ONU, 2008).

Gestión del riesgo: Proceso social sistemático y permanente de análisis, toma de decisiones y aplicaciones de medidas políticas, administrativas, económicas, sociales, ambientales y conocimientos organizacionales y operacionales destinadas a implementar políticas estrategias, programas, proyectos y a fortalecer capacidades con el fin de reducir al máximo los riesgos existentes y prever la generación de riesgos futuros en la sociedad ante el posible impacto de fenómenos potencialmente destructores de origen natural o antrópico (Programa DELNET-ONU, 2008).

I

Incidente: Es todo suceso imprevisto y no deseado que interrumpe o interfiere el desarrollo normal de una actividad llevada a cabo por un sujeto, sistema o población, sin consecuencias adicionales, pudiendo lograr activar los correctivos o reparos necesarios en un tiempo determinado.

M

Manejo de crisis: Acciones conjuntas para facilitar el proceso de toma de decisiones orientadas a evitar, neutralizar o disuadir hechos graves de perturbación del orden público o una situación económica, social, política o evento de origen natural que por ser consecuencia inmediata coloque en amenaza la estabilidad institucional, seguridad del Estado o de la comunidad y sus recursos. (<http://diccionarioastalaweb.com>, diccionario de la guerra)

Materia combustible: Es toda sustancia que pueda arder tales como sólidos o líquidos con temperatura de inflamación igual o superior a 37,8 °C. (COVENIN 1040-89).

Material corrosivo: Todo aquello que desgasta lentamente una cosa (Guía de identificación de riesgos geotécnicos y prevención).

Material inflamable: Es aquel líquido que representa una temperatura de inflamación menor de 37,8 °C, además de todos los gases que pueden arder (COVENIN 1040-89).

Materiales piroclásticos: Material fragmentario, como la ceniza, arrojado en forma explosiva por un volcán. (http://www.funvisis.gob.ve/glosario_.php).

O

Organismos de atención primaria: Son los órganos de seguridad ciudadana cuya misión natural es la atención de emergencias, tal es el caso de los cuerpos de policías y bomberos.

Organismos de atención secundaria: Son las instituciones públicas o privadas que, en virtud de su especialidad o recursos, ante una emergencia pueden ser llamados a colaborar en la atención por los organismos de atención primaria.

P

Prevención: Conjunto de actividades, acciones y medidas (administrativas, legales, técnicas, organizativas, entre otras) realizadas anticipadamente tendientes a evitar al máximo el impacto adverso de un fenómeno destructor y que éste se transforme en un desastre causando daños humanos y materiales, económicos y ambientales en una comunidad o territorio determinado (Programa DELNET-ONU, 2008).

R

Rescate: Son todos los procedimientos técnicos que permiten recuperar y colocar fuera de escenarios de riesgos o peligros a personas, animales o bienes materiales (Identificación de riesgos geotécnicos y prevención).

Riesgo: Probabilidad de daños a la vida, bienes o el ambiente, en un lugar particular, siendo el resultado de relacionar la amenaza con la vulnerabilidad de los elementos expuestos configurándose como una futura contingencia compleja que pudiese afectar a la sociedad (Identificación de riesgos geotécnicos y prevención)

Riesgo de desastres: Probabilidad de consecuencias perjudiciales o pérdidas esperadas a causa de un desastre (muerte, lesiones, propiedad, medios de subsistencia, interrupción de la actividad económica o deterioro ambiental) resultado de interacciones entre amenazas naturales o antropogénicas y condiciones vulnerables a las cuales está expuesta una comunidad (Programa DELNET-ONU, 2008).

S

Salvamento: Operación realizada para recuperar a personas en peligro, prestarles auxilios médicos iniciales o de otro tipo y transportarlas a un lugar seguro.

Siniestro: Destrucción o pérdidas humanas y/o materiales, derivadas por la ocurrencia de eventos de tipo adverso.

Sistema Nacional de Prevención y Atención de Desastres: Componente Técnico-Científico de la Organización Nacional de Protección Civil y Administración de Desastres, que permitirá la obtención, procesamiento, análisis, registro y difusión de información nacional e internacional relativa al riesgo que pueda derivar en desastre, para la toma de decisiones en materia de prevención y atención de eventos de origen natural o antrópico.

V

Vulnerabilidad: Factor complejo interno del sujeto o sistema que corresponde al grado de exposición a sufrir algún daño por la manifestación de una amenaza específica, ya sea de origen natural o antrópico, debido a su disposición intrínseca de ser dañado. Tienen un carácter multidimensional, el cual se expresa a través de diversas dimensiones, físico, cultural, psicosocial, ambiental, económico, político e institucional.

COLECCIÓN BAQUÍA

Reglas mínimas de estandarización para los cuerpos policiales

PRACTIGUÍAS

1. BAQUIANA DE LUZ

Practiguía de Recomendaciones Iniciales
a Cuerpos de Policía estatales y municipales

2. ORDEN EN LA SALA

Practiguía para la adecuación de la base jurídica
y estructura organizativa de los cuerpos de policía

3. UTOPÍA EN VOCES DIVERSAS

Practiguía para la homologación
y reclasificación de rangos policiales

4. ESTANCIAS ESENCIALES

Practiguía sobre instalaciones policiales

5. EQUITATIVAMENTE DIFERENTES

Practiguía para la equidad
de género en los cuerpos de policía

6. POR LA CALLE DEL PUEBLO

Practiguía sobre el sistema integrado de información
y dirección de las operaciones policiales

7. ASUNTOS AUTÉNTICOS

Practiguía de rendición de cuentas

8. EL ESPEJO NOS HABLA

Practiguía para la atención a la víctima

9. GENTE PARA SERVIR

Practiguía sobre servicio de policía comunal

10. OPCIÓN POR LA DIGNIDAD

Practiguía para el ingreso a la academia policial

11. SUMANDO VOLUNTADES

Practiguía para el ingreso a cuerpos de policías

12. FIEL EN EL EQUILIBRIO DE MI ACTUACIÓN

Practiguía para la evaluación del desempeño

13. DIGNIFICACIÓN LABORAL

Practiguía de gestión y medio ambiente laboral

14. MIRADA JUSTA PARA UN DEBIDO PROCESO

Practiguía sobre investigaciones y procesamiento policial

15. COMUNIDAD DE DECISIÓN

Practiguía sobre reuniones policiales
para la toma de decisiones

16. CON EL TIEMPO A NUESTRO FAVOR

Practiguía sobre la reducción de la jornada laboral
en los Cuerpos de Policía

17. RESPONSABILIDAD DE CUIDO

Practiguía para la gestión de riesgos
y administración de desastres

18. LA CLAVE DEL ACUERDO

Practiguía para la resolución pacífica de conflictos

MANUALES DE RESOLUCIONES

1. PERTENENCIA POLICIAL

Manual sobre dotación y equipamiento

2. TU FUERZA ES MI MEDIDA

Manual de uso progresivo y diferenciado
de la Fuerza policial

3. PASOS Y HUELLAS

Manual sobre procedimientos policiales

4. UN ARTE EN COMÚN

Manual de ceremonial y protocolo